

Concurso Postales Navideñas con REAJ

Bases del Concurso “Postales Navideñas” con REAJ, Albergues Juveniles de España S.A. el lunes, 19 de noviembre de 2018 a las 12:30 horas:

1. Compañía organizadora:

REAJ, Albergues Juveniles de España S.A (en adelante REAJ) con domicilio social en Calle Marqués de Riscal, 16 Madrid, con CIF número A86661360 organiza un concurso denominado “Postales Navideñas con REAJ” con la finalidad de dar a conocer la oferta nacional e internacional de los albergues juveniles y las ventajas del Carné de Alberguista.

Además, este concurso cuenta con la colaboración especial de “Qué Hacer Con los Niños” (<https://www.quehacerconlosninos.es/>) una web para padres con hijos que ofrece una respuesta a la pregunta semanal al ocio en familia, al mismo tiempo que facilita información de las mejores ofertas, tendencias y noticias de ocio infantil.

2. Desvinculación con respecto a Twitter, Facebook e Instagram:

Twitter, Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter, Facebook o Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a REAJ Albergues Juveniles de España S.A y no a Twitter, Facebook o Instagram.

3. Ámbito y Duración: La actividad se desarrollará en todo el territorio de España. La fecha de comienzo del concurso será el 3 de diciembre de 2018 y la fecha de finalización será el 9 de enero de 2019 a las 15.00 horas.

4. Requisitos para participar y mecánica del concurso: Podrán participar en la Concurso:

-Cualquier persona física que resida en el territorio español.

Y para participar, tienes que:

1. Dibujar una postal navideña cómo uno quiera, y en la que aparezca como obligatorio el logo de REAJ.



2. Se puede usar todo tipo de técnicas para dibujar la postal: ordenador, pintura, acuarelas, lápices de colores...El lema de la postal es “El Espíritu de la Navidad con REAJ”, por lo que podrá contener, de forma libre, cualquier aspecto alusivo a estas fiestas: los adornos, las luces, el árbol, la familia.... **(*obligatorio que aparezca nuestro logo).**

El tamaño de la misma, también es indiferente, aunque sí recomendamos que como mucho sea del tamaño de un folio, DINA A4.

**La técnica será libre y podrá utilizarse cualquier estilo y material pictórico, evitándose la utilización de pintura metálica, fluorescente, purpurinas, etc. que dificultarían su posterior reproducción.*

3. La postal navideña puede enviarse de dos formas: o por correo electrónico a marketing@reaj.com (escaneada, una foto de la misma que se vea bien...) o por correo postal normal a la dirección: **Red Española de Albergues Juveniles (REAJ) Calle Marqués del Riscal 16, 28010- Madrid.**

REAJ notificará a través de un email que se ha recibido la postal.

4. Sólo se podrá presentar una tarjeta por persona. Si en una familia hay más de un hij@, podrán participar todos ellos mientras cumplan las reglas y estén dentro de los requisitos y la edad.

La postal será enviada por el padre o tutor, siempre por una persona responsable del niño o la niña, mayor de edad. Quedando claro que quien participa es el padre o tutor mediante un trabajo de su hijo o hija.

5. Tanto si se envía por email como por correo ordinario, deberá constar los datos de la familia: Nombre y apellidos de uno de los cónyuges, número de personas que forman su familia, correo electrónico válido, número de teléfono, nombre y apellidos del niño o niña creador de la postal navideña y su edad.
6. Todas las postales que recibamos se publicarán en nuestros perfiles de redes sociales y/o en las de nuestro colaborador “Qué hacer con los niños”. Os recomendamos a todos los participantes seguimos: Facebook ([REAJ](#)); Twitter

([@AlberguesREAJ](#)) y/o Instagram ([albergues.reaj](#)) y también a Facebook ([@QHacerConNinos](#)) y Twitter ([@QHacerConNinos](#)).

7. Junto con la postal se publicará el nombre y apellidos del niño o la niña que la haya creado.

No podrán participar:

-Personas no residentes en España.

- Personas que no faciliten su nombre, apellidos y dirección de email válida, así como todos los datos requeridos para darla por válida.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado.

Al participar te subscribiremos directamente a nuestra Newsletter mensual. Si no quieres recibir este tipo de comunicación podrás darte de baja enviando un email con el asunto “baja” a contacto@reaj.com o pinchando directamente en “darme de baja” que te saldrá al final del email.

5. Premio y Selección del Ganador – Condiciones Generales:

Habrà dos tipos de premios divididos en dos categorías de participación:

1º Categoría: Niños y niñas de 2 a 7 años.

2º Categoría: Niños y niñas de 8 a 13 años.

- ✚ **Por cada categoría,** una vez finalizado el concurso, se sortearán 10 Carnés de Alberguista de la modalidad familiar, 1 paquete compuesto por dos noches para todos los miembros que compongan la familia (la unidad familiar que resida en el mismo domicilio compuesto por dos adultos y los hijos e hijas a su cargo). *** (sujeto a disponibilidad del Albergue Juvenil seleccionado. En el Albergue The Hat de Madrid sólo podrá ser canjeado por estancia en habitación compartida. En períodos festivos y especiales como puede ser Semana Santa, puentes, etc..podría aplicarse un suplemento a la estancia en caso de que las tarifas del albergue escogido haya aumentado y sean más altas de lo habitual) y, gracias a la colaboración de “Qué hacer con los niños” un juego*

de mesa (Juego Hanabi) para 2 a 5 jugadores a partir de 8 años, para que juegue toda la familia.

Los paquetes de alojamiento son validos para usar en un plazo de 6 meses (hasta el 30 de junio de 2019). El premio puede ser disfrutado por el ganador del concurso, y en ningún caso podrá cederse a una tercera persona que no haya participado.

Para poder disfrutar de la estancia en el albergue, la familia tendrá que estar en posesión del Carné de Alberguista en vigor y deberán acreditarlo enviándolo escaneado a marketing@reaj.com (El Carné de Alberguista es un requisito imprescindible para poder acceder a cualquier albergue de REAJ)

Los ganadores serán informados en un periodo máximo de una semana tras la fecha fijada de finalización de la promoción.

***El número mínimo de participantes para llevar a cabo el concurso es de 15 personas por categoría. Si no se alcanza una participación igual o superior a 15 personas, el concurso se considerará desierto y no se llevará a cabo, no entregándose por tanto ninguno de los premios. En ese caso, las personas que hubiesen participado (si las hubiera) no tendrán derecho a compensación alguna.*

6. Selección de los ganadores:

Al finalizar el concurso se hará el sorteo de los Carnés de Alberguista, de los paquetes de la estancia y los juegos entre todas las personas que hayan participado durante el concurso y que hayan enviado todo correctamente, ya sea por email como por carta.

El sorteo se llevará a cabo en la Web www.sortea2.com, y se grabarán en vídeo para verificar su autenticidad, de esta forma todo el mundo tendrá la misma oportunidad de resultar ganador.

7. Comunicación al ganador: El nombre del ganador/a del premio se publicará en la Web www.reaj.com y se compartirá a través de las redes sociales de REAJ. También se lo comunicaremos directamente al ganador a través del email que nos haya facilitado. Si no logramos contactar con el ganador/a en un plazo de 7 días desde el primer intento de contacto, perderán el derecho a disfrutar del premio y por tanto no podrán reclamarlo.

8. Reservas y limitaciones: REAJ no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios. REAJ excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

REAJ se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. REAJ se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de

continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9. Protección de datos: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y del Derecho al Olvido, Le informamos que el uso y tratamiento de los datos de los usuarios participantes de este Concurso están sujetos a la política de privacidad de REAJ, ALBERGUES JUVENILES ESPAÑA SA (REAJ), para conocer nuestra política visite la página web www.reaj.com.

Asimismo, la participación y aceptación del premio por la persona ganadora, implica el otorgamiento expreso de la autorización a REAJ para publicar nombre y apellidos de los ganadores así como cualquier imagen de manera indefinida y en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Todos estos derechos contemplados en el Registro General de protección de datos podrás ejercitarlos, dirigiéndote a nosotros en las siguientes direcciones: Red Española de Albergues Juveniles SA (en adelante REAJ) con domicilio social en Calle Marqués de Riscal, 16 Madrid, con CIF número A86661360 o, si lo prefieres, a través de correo electrónico a la siguiente dirección: contacto@reaj.com

Acompañe a dicha solicitud una copia de tu DNI o documento equivalente que nos permita comprobar tu identidad.

10. Aceptación de las bases: La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, REAJ quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

11. Jurisdicción competente: Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.